

**Instituto Politécnico Nacional**  
**Promoción por acumulación de 100 U.P. en el desarrollo de diversas funciones**

Actividades	Documentación a presentar	Valoración (U.P.)	Referencia
<b>DOCENCIA</b>			
I. Carga académica	- Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) o constancia de carga académica suscrita por las autoridades competentes. Así como los documentos que avalen las excepciones correspondientes.	Por cada hora impartida frente a grupo: <b>1.00</b> en enseñanza media superior y superior <b>1.25</b> en enseñanza de posgrado <b>1.00</b> por cada 15 horas de módulos	Artículos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52 y 53 del Reglamento de Promoción Docente Acuerdos Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno
<b>OTRAS ACTIVIDADES EN DOCENCIA</b>			
I. Elaboración e Impartición de acciones de formación	- Constancia emitida por la DEMS, DES, SIP o CGFIE.	En elaboración por cada 15 horas: <b>3.00</b> con evaluación <b>1.25</b> sin evaluación En impartición por cada 15 horas: <b>4.50</b> con evaluación <b>2.00</b> sin evaluación	Acuerdo Décimo primero
II. Programa de inducción, propedéutico o atención a pasantes de los niveles medio superior, superior y posgrado	- Constancia de validación emitida por la DEMS, DES o SIP.	<b>5.00</b> por el programa de inducción al año en el nivel medio superior <b>1.00</b> por cada hora-semana-mes al semestre en el nivel superior <b>1.25</b> por cada hora-semana-mes al semestre en posgrado	Artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Promoción Docente
III. Tutorías	- Constancia emitida por la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica (CITP)	<b>1.00</b> en tutoría individual por cada hora a la semana en el semestre. Máximo <b>5.00</b> . <b>1.00</b> en tutoría grupal por cada hora a la semana en el semestre. Máximo <b>5.00</b> . <b>3.00</b> en tutoría de regularización por unidad de aprendizaje al semestre. <b>5.00</b> en tutoría de recuperación académica por unidad de aprendizaje al semestre <b>3.00</b> en tutoría a distancia por grupo atendido al semestre.	Acuerdo Décimo tercero
IV. Diseño y planeación didáctica en el aula	- Constancia emitida por la DEMS, DES o SIP.	<b>10.00</b> por grupo al semestre. Máximo <b>20.00</b> por periodo de promoción	Artículos 73, 74 y 75 del Reglamento de Promoción Docente

**Instituto Politécnico Nacional**  
**Promoción por acumulación de 100 U.P. en el desarrollo de diversas funciones**

Actividades	Documentación a presentar	Valoración (U.P.)	Referencia
<b>OTRAS ACTIVIDADES EN DOCENCIA</b>			
V. Elaboración de material didáctico para la impartición de cátedra	- Constancia emitida por el presidente de la academia o equivalente, con el aval de los integrantes de la misma y el visto bueno del Subdirector Académico.	<b>5.00</b> por transparencias, acetatos o rotafolios <b>8.00</b> por antología de la asignatura <b>10.00</b> por problemario o reactivos de evaluación para asignaturas <b>15.00</b> por modelos tridimensionales <b>18.00</b> por audiovisuales o diaporamas <b>20.00</b> por prototipos Máximo <b>25.00</b> por periodo de promoción y se prorrateará por la cantidad de coautores.	Artículos 80, 81 y 82 del Reglamento de Promoción Docente
VI. Elaboración de material didáctico digital	- Constancia emitida por la DEMS, DES o SIP.	Ver tabla en el Reglamento de Promoción Docente	Artículos 98, 99 y 100 del Reglamento de Promoción Docente
VII. Autoría de libros	- Constancia de validación emitida por la DEMS, DES o SIP.	Por libro: <b>80.00</b> para excelente <b>50.00</b> para buena <b>20.00</b> para regular	Artículos 83, 84 y 85 del Reglamento de Promoción Docente
VIII. Elaboración de apuntes, instructivos de talleres y prácticas de laboratorio	- Constancia de validación emitida por la DEMS o DES.	Por trabajo: <b>30.00</b> para excelente <b>20.00</b> para buena <b>15.00</b> para regular	Acuerdo Décimo cuarto
IX. Elaboración de reactivos para guías de estudio y exámenes de admisión	- Constancia de validación emitida por la DEMS o DES.	Por trabajo: <b>30.00</b> para excelente <b>20.00</b> para buena <b>15.00</b> para regular	Acuerdo Décimo cuarto
X. Evaluación, diseño y/o rediseño de programas académicos	- Constancia emitida por la DEMS, DES o SIP.	Ver tabla en los Puntos de Acuerdo	Acuerdo Décimo quinto
XI. Elaboración de software educativo	- Constancia emitida por la DEMS, DES o SIP.	Ver tabla en el Reglamento de Promoción Docente	Artículos 92, 93 y 94 del Reglamento de Promoción Docente

**Instituto Politécnico Nacional**  
**Promoción por acumulación de 100 U.P. en el desarrollo de diversas funciones**

Actividades	Documentación a presentar	Valoración (U.P.)	Referencia
<b>OTRAS ACTIVIDADES EN DOCENCIA</b>			
XII. Elaboración de hardware	- Constancia emitida por la DEMS, DES o SIP.	Ver tabla en el Reglamento de Promoción Docente	Artículos 95, 96 y 97 del Reglamento de Promoción Docente
XIII. Producción de Unidades de Aprendizaje en línea	- Constancia emitida por la UPEV con el visto bueno de la DEMS, DES o SIP.	Por unidad de aprendizaje producida: <b>8.00</b> como profesor-autor o diseñador didáctico <b>5.00</b> como comunicólogo educativo o programador web o diseñador gráfico <b>3.00</b> como supervisor editorial o corrector de estilo	Acuerdo Décimo sexto
XIV. Proyecto aula	- Constancia emitida por la DEMS, donde indique la participación como Coordinador del Proyecto Aula.	<b>5.00</b> por semestre	Acuerdo Décimo séptimo
XV. Certificación de laboratorios y validación de pruebas de laboratorio para servicio externo	- Certificado emitido por una entidad reconocida y constancia de participación suscrita por el Titular del centro de trabajo.	<b>20.00</b> para certificación de laboratorios <b>5.00</b> para validación de pruebas de laboratorio	Acuerdo Décimo octavo
<b>INVESTIGACIÓN</b>			
I. Proyectos de investigación con financiamiento interno	- Constancia emitida por la SIP.	Con el 20% de avance inicial del proyecto: <b>5.00</b> como director <b>3.00</b> como participante Por proyecto terminado: <b>25.00</b> como director <b>15.00</b> como participante Máximo 2 proyectos como director y 3 proyectos como participante	Artículos 101, 102 y 103 del Reglamento de Promoción Docente
II. Proyectos vinculados con financiamiento externo	- Contrato o convenio - Carta de aceptación del informe final o carta de finiquito - Informe técnico - Oficio suscrito por el director del proyecto con el aval del titular del centro de trabajo	Por proyecto terminado: <b>25.00</b> como director <b>15.00</b> como participante	Acuerdo Vigésimo primero

**Instituto Politécnico Nacional**  
**Promoción por acumulación de 100 U.P. en el desarrollo de diversas funciones**

Actividades	Documentación a presentar	Valoración (U.P.)	Referencia
<b>INVESTIGACIÓN</b>			
III. Publicación de artículos científicos y técnicos	- Constancia de validación emitida por la SIP.	Por publicación: <b>3.00</b> de circular institucional <b>5.00</b> de circulación nacional <b>10.00</b> de circulación nacional con jurado <b>20.00</b> de circulación internacional  Máximo 5 publicaciones por periodo de promoción.	Artículos 104, 105 y 106 del Reglamento de Promoción Docente
IV. Estancias de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio de aceptación para realizar la estancia</li> <li>- Dictamen del COTEBAL o de la Coordinación de Proyectos Especiales de la Secretaría Académica</li> <li>- Carta de terminación expedida por la institución donde se realizó la estancia</li> </ul>	<b>15.00</b> por año	Artículos 110, 111 y 112 del Reglamento de Promoción Docente
V. Desarrollo de patentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Según la etapa en que se encuentre:</li> <li>- Solicitud de registro</li> <li>- Resultado del examen de forma</li> <li>- Título de la patente</li> </ul>	<b>40.00</b> para solicitud de registro de patentes nacionales del IPN <b>50.00</b> para aprobación del examen de forma <b>60.00</b> para obtención de patentes nacionales del IPN con registro en el IMPI <b>80.00</b> para obtención de patentes internacionales del IPN	Acuerdo Vigésimo segundo
<b>SUPERACIÓN ACADÉMICA</b>			
I. Otra licenciatura	- Constancia de validación emitida por la DES.	<b>60.00</b> por otra licenciatura	Artículos 105 y 106 del Reglamento de Promoción Docente.
II. Cursos de actualización, seminarios y talleres	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para impartidos por el IPN: Constancia emitida por la DEMS, DES, SIP o CGFIE.</li> <li>- Para impartidos en institución distinta al IPN: Constancia de validación emitida por la DEMS, DES o SIP.</li> </ul>	Por cada 15 horas: <b>3.00</b> con evaluación <b>1.00</b> sin evaluación  Por cada 20 horas cursos de identidad institucional: <b>8.00</b> con evaluación  Máximo 7 cursos, seminarios y talleres por periodo de promoción.	Artículos 117, 118, 119, 120 y 121 del Reglamento de Promoción Docente.  Acuerdo Vigésimo cuarto

**Instituto Politécnico Nacional**  
**Promoción por acumulación de 100 U.P. en el desarrollo de diversas funciones**

Actividades	Documentación a presentar	Valoración (U.P.)	Referencia
<b>SUPERACIÓN ACADÉMICA</b>			
III. Estudios de especialidad, maestría y doctorado	- Constancia de validación emitida por la SIP.	Por estudios con el 100% de créditos sin grado: <b>75.50</b> por especialización <b>88.50</b> por maestría <b>108.50</b> por doctorado	Acuerdo Vigésimo quinto
IV. Cursos de propósito específico	- Constancia emitida por la SIP.	<b>6.00</b> por cada 30 horas Máximo <b>30.00</b> por periodo de promoción.	Artículos 125, 126 y 127 del Reglamento de Promoción Docente
V. Diplomados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para diplomados impartidos por el IPN con mínimo de 100 horas: Constancia emitida por la DEMS, DES, SIP o CGFIE.</li> <li>- Para impartidos en institución distinta al IPN: Constancia de validación emitida por la DEMS, DES o SIP.</li> </ul>	<b>40.00</b> por diplomado de 180 horas y los que sean de menos de 180 horas la parte proporcional	Artículos 128, 129, 130 y 131 del Reglamento de Promoción Docente Acuerdo Vigésimo cuarto
VI. Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia emitida por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras y/o certificado emitido por el CENLEX Santo Tomás o Zacatenco</li> </ul>	Por dominio o nivel: <b>8.00</b> por expresión oral <b>8.00</b> por expresión escrita <b>5.00</b> por comprensión de lectura <b>5.00</b> por comprensión auditiva	Acuerdo Vigésimo sexto
<b>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN</b>			
I. Distinciones académicas	- Constancia de validación emitida por la SIP.	Ver tabla en el Reglamento de Promoción Docente	Art. 142, 143 y 144 del Reglamento de Promoción Docente
II. Actividades académico-administrativas y sindicales	- Constancia u oficio de designación y documento que acredite el término del cargo (renuncia, aceptación de renuncia o acta de entrega) o constancia de vigencia del cargo; en el caso de las actividades sindicales, acta de elección.	Ver tablas en los Puntos de Acuerdo	Acuerdo Vigésimo noveno
III. Dirección o asesoría de trabajos escritos para titulación	- Oficio, constancia o formato de designación suscrito por el Titular de la unidad académica o autoridad competente	<b>5.00</b> por trabajo asesorado. Máximo <b>20.00</b> por periodo de promoción.	Acuerdo Trigésimo

**Instituto Politécnico Nacional**  
**Promoción por acumulación de 100 U.P. en el desarrollo de diversas funciones**

Actividades	Documentación a presentar	Valoración (U.P.)	Referencia
<b>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN</b>			
IV. Jurado de examen profesional o de grado	- Acta de examen profesional o de grado	<b>4.00</b> por jurado. Máximo <b>20.00</b> por periodo de promoción.	Acuerdo Trigésimo primero
V. Experiencia profesional no docente relevante	- Constancia del trabajo profesional desarrollado fuera del IPN con el aval del Titular de la unidad académica	<b>10.00</b> al año. Máximo <b>20.00</b> por periodo de promoción.	Artículos 156, 157 y 158 del Reglamento de Promoción Docente
VI. Traducciones	- Oficio de reconocimiento emitida por la academia	<b>15.00</b> por libro traducido. Máximo <b>30.00</b> por periodo de promoción.	Artículos 159, 160 y 161 del Reglamento de Promoción Docente
VII. Eventos nacionales e internacionales de ciencia y formación integral	- Constancia emitida por la Subdirección Académica con el visto bueno del Titular de la unidad académica y el aval de la DEMS, DES o SIP.	<b>5.00</b> por eventos nacionales <b>7.00</b> por eventos internacionales Máximo 2 eventos por periodo de promoción.	Artículos 162, 163 y 164 del Reglamento de Promoción Docente
VIII. Evaluación de prácticas escolares	- Constancia emitida por el Departamento de Extensión y Apoyos Educativos con el visto bueno del Titular de la unidad académica.	<b>3.00</b> por grupo atendido. Máximo <b>6.00</b> por periodo de promoción.	Artículos 165, 166 y 167 del Reglamento de Promoción Docente
IX. Evaluación de informes de los prestadores de servicio social	- Constancia emitida por el Departamento de Extensión y Apoyos Educativos con el visto bueno del Titular de la unidad académica, o - Constancia emitida por el Departamento de Servicios Administrativos o Coordinación Administrativa con el visto bueno de la Dirección de coordinación del área central.	<b>1.00</b> por grupo atendido. Máximo <b>2.00</b> por periodo de promoción.	Artículos 168, 169 y 170 del Reglamento de Promoción Docente
X. Evaluación de certámenes académicos	- Constancia de participación emitida por la instancia correspondiente.	<b>5.00</b> por evento evaluado. Máximo <b>15.00</b> por periodo de promoción.	Artículos 171, 172 y 173 del Reglamento de Promoción Docente
XI. Servicio externo por obra puntual, sin compensación económica	- Solicitud del servicio externo, aceptación por el centro de trabajo y constancia de participación suscrita por el responsable del servicio externo, con el visto bueno del Titular del centro de trabajo.	<b>2.00</b> por cada 80 horas de servicio externo	Artículos 174, 175 y 176 del Reglamento de Promoción Docente

**Instituto Politécnico Nacional**  
**Promoción por acumulación de 100 U.P. en el desarrollo de diversas funciones**

Actividades	Documentación a presentar	Valoración (U.P.)	Referencia
<b>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN</b>			
XII. Ponente en conferencias, videoconferencias y expositor de carteles	- Constancia de participación como conferencista o como expositor de carteles, emitido por la instancia correspondiente.	Eventos nacionales: <b>3.00</b> por cartel o por conferencia <b>4.00</b> por videoconferencia <b>6.00</b> por conferencia magistral Eventos internacionales: <b>6.00</b> por cartel o por conferencia <b>7.00</b> por videoconferencia <b>8.00</b> por conferencia magistral Máximo <b>24.00</b> por periodo de promoción.	Artículos 177, 178, 179 y 180 del Reglamento de Promoción Docente
XIII. Expositor y asistente en congresos, simposios, reuniones, mesas redondas, coloquios, encuentros, paneles y foros	- Constancia de participación emitido por la instancia correspondiente.	Eventos nacionales: <b>2.00</b> por asistente <b>4.00</b> por expositor Eventos internacionales: <b>3.00</b> por asistente <b>7.00</b> por expositor Máximo 3 eventos por periodo de promoción.	Artículos 181, 182 y 183 del Reglamento de Promoción Docente
XIV. Comisiones de evaluación	- Oficio de designación correspondiente o, en el caso de revisión de libros, apuntes, instructivos de talleres, prácticas de laboratorio, manuales y material didáctico en cualquier formato y/o medio, constancia emitida por la DEMS, DES o SIP.	<b>3.00</b> por comisión Por Comisión de Acreditación de Carrera: <b>5.00</b> como coordinador <b>3.00</b> como analista	Artículos 135, 136 y 137 del Reglamento de Promoción Docente Acuerdo Vigésimo séptimo
XV. Programas y proyectos institucionales en áreas centrales	- Constancia de participación emitida por el área correspondiente.	Programa institucional: <b>9.00</b> por coordinador <b>7.00</b> por analista Proyecto institucional: <b>7.00</b> por coordinador <b>5.00</b> por analista Proyecto de dependencia: <b>5.00</b> por coordinador <b>3.00</b> por analista	Artículos 138, 139 y 140 del Reglamento de Promoción Docente Acuerdo Vigésimo séptimo

**Instituto Politécnico Nacional**  
**Promoción por acumulación de 100 U.P. en el desarrollo de diversas funciones**

Actividades	Documentación a presentar	Valoración (U.P.)	Referencia
<b>ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, INTEGRACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y DE LA CULTURA</b>			
I. Participación en la expoprofesiográfica	- Constancia emitida por la Secretaría Académica o por la DEMS o DES.	<b>2.00</b> por expositor <b>3.00</b> por atención de talleres o concursos <b>3.00</b> por profesor coordinador	Artículos 185, 186 y 187 del Reglamento de Promoción Docente
II. Encuentros Académicos Interpolítécnicos	- Constancia de participación emitida por el Titular de la unidad académica.	<b>2.00</b> por encuentro. Máximo <b>8.00</b> por periodo de promoción	Artículos 188, 189 y 190 del Reglamento de Promoción Docente
III. Brigadas multidisciplinarias de servicio social	- Constancia de participación emitida por la Dirección de Egresados y Servicio Social	<b>8.00</b> por coordinador de brigada de campo <b>4.00</b> por profesor de brigada de campo <b>4.00</b> por responsable del programa	Artículos 191, 192 y 193 del Reglamento de Promoción Docente
IV. Impartición de disciplinas deportivas y/o talleres culturales	- Constancia de participación emitida por la autoridad competente	<b>0.50</b> por cada hora	Acuerdo Vigésimo tercero